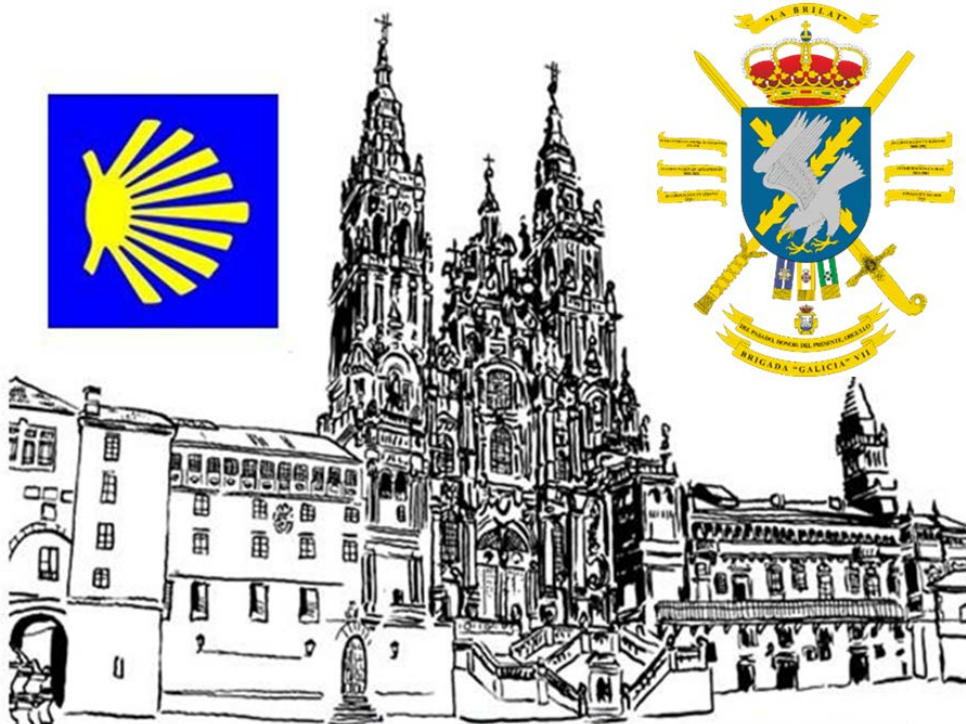
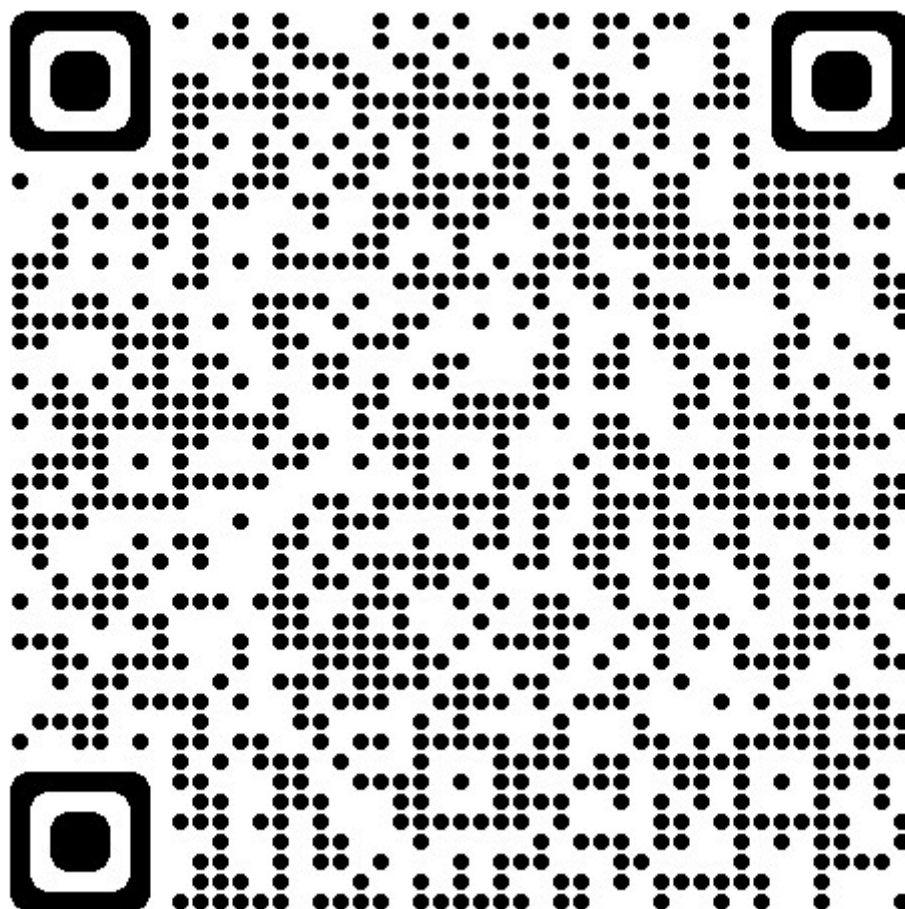




REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PATRULLAS

TUI-SANTIAGO 2026



**ESCANEAR EL CÓDIGO QR PARA ACCEDER A INFORMACIÓN ACTUALIZADA
SOBRE EL CONCURSO DE PATRULLAS TUI-SANTIAGO.**



TÍTULO I. GENERALIDADES.

Artículo 1. Finalidad.

La finalidad de la prueba es:

- Realizar una marcha rápida de patrullas donde se ponga a prueba la habilidad y resistencia de los participantes, dando prioridad, a través del sistema de puntuación, a que la prueba sea finalizada por el mayor número de patrullas y componentes de las mismas.
- Fomentar el espíritu de cohesión y sacrificio, dar a conocer el nombre de la Brigada “Galicia” VII - BRILAT, así como estrechar las relaciones tanto en el ámbito militar como el civil.
- Reforzar los lazos de unión entre las unidades del Ejército de Tierra, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los de otros países aliados y amigos.
- Dar la posibilidad a los participantes de obtener la “Compostela¹”.

Artículo 2. Participación.

La prueba está abierta a la participación de Unidades de las Fuerzas Armadas españolas y de países aliados de nuestro entorno. También podrán participar patrullas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE).

Se publicará toda la información en la página SHAREPOINT de la BRILAT:

https://colabora.mdef.es/et/BRILATVII/CUARTEL_GENERAL/G3-G5-G7/ layouts/15/start.aspx#/TUISANTIAGO%2026

Ésta estará permanentemente actualizada con la información que pueda ser de interés para los participantes.

Las Unidades podrán solicitar su inscripción de acuerdo a lo marcado en el Artículo 4 “Inscripciones”.

Artículo 3. Composición de las patrullas.

Las patrullas tendrán una composición de seis (6) miembros: un (1) jefe de patrulla y cinco (5) patrulleros². Podrán ser masculinas, femeninas o mixtas pero, en cualquier caso, la clasificación será única. El jefe de patrulla será de empleo Cabo 1º (OR-4) o superior.

Podrán contar con personal de apoyo³, no siendo superior a dos (2) militares (delegado y reserva). El personal de apoyo no tiene permitido el acompañamiento de las patrullas a lo

¹ Compostela: acreditación de haber completado al menos 100 Km. del Camino de Santiago.

² A lo largo del presente reglamento la denominación “patrulleros” incluirá al jefe de patrulla.

³ La organización proporcionará un vehículo para el personal de apoyo de las patrullas de fuera de la Península Ibérica que así lo soliciten en la ficha de inscripción.



largo del recorrido, teniendo únicamente autorizado el acceso a las patrullas en los puntos de control, zonas de descanso establecidas y en las zonas donde se desarrollen las diferentes pruebas. Solamente el personal de apoyo podrá acceder a la patrulla fuera de las zonas autorizadas en caso de emergencia por parte de algún patrullero.

La patrulla que presente al menos un componente femenino recibirá una bonificación de 200 puntos en la clasificación.

Artículo 4. Inscripciones.

Las inscripciones se cursarán con arreglo al formato disponible en el Anexo II de este reglamento, siguiendo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Vía MENSADEF a la dirección telegráfica GEBRILAT.
- Vía mensaje a la dirección de correo electrónico cg-brilat@et.mde.es.

En el asunto figurará el encabezamiento: CONCURSO DE PATRULLAS TUI-SANTIAGO 2026.

El plazo de inscripciones se abrirá el 16 de febrero y se cerrará el 22 de mayo 2026. Las inscripciones definitivas, con la confirmación del nombre de todos los componentes, se formalizará durante la reunión previa el día anterior al inicio de la prueba.

Las patrullas podrán inscribir patrulleros de reserva, pero una vez formalizada la inscripción con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior ya no se admitirán cambios, ateniéndose las posibles bajas a lo establecido en este reglamento.

Artículo 5. Certificados.

El jefe de patrulla deberá entregar durante la reunión previa, el día anterior al inicio de la prueba, los siguientes certificados:

- Certificado médico de los patrulleros finalmente inscritos. Servirá el formato establecido para el TGCF (para personal militar español).
- TGCF en vigor (para personal militar español).
- Para el resto de patrullas participantes ajenas al ámbito de las FAS españolas, el jefe de patrulla firmará un certificado confirmando que los componentes no presentan condicionantes médicos que les impidan realizar la prueba.
- Certificado firmado por el Jefe de Unidad (uno por patrulla) exponiendo que el personal designado para el tramo correspondiente al paso de río sabe desenvolverse con soltura en el medio acuático.

Artículo 6. Uniformidad.

Todos los componentes de la patrulla deberán llevar la misma uniformidad. Se define la siguiente:



- Uniforme. El de campaña de la Unidad que sea suministrado por la cadena logística. Incluirá: pantalón, chaquetilla, camiseta interior, chambergo y divisas reglamentarias. Se autoriza a utilizar debajo del pantalón y chaquetilla ropa técnica del mismo color que la reglamentaria (toda la patrulla igual). Por motivos de climatología se podrá autorizar el uso de la camisa ligera chaleco antifrags, informándose de esto en la reunión que tendrá lugar el día anterior al comienzo de la prueba.
- Botas. Serán de caña alta y cordones. En su forma y color deberán tener apariencia reglamentaria. No se admite calzado de trekking.
- Todas las patrullas utilizarán obligatoriamente cubremochilas reflectantes que a tal efecto proporcionará la organización y serán entregados en la reunión previa.
- Formación en la Plaza del Obradoiro: El día anterior a la prueba, durante la reunión previa, se darán las instrucciones necesarias para dicha formación. Las patrullas dispondrán de sus respectivos Guiones de Bón. /Gr. Se permite la prenda de cabeza particular de cada unidad. Las botas utilizadas serán las reglamentarias e iguales para toda la patrulla.

Artículo 7. Armamento y Equipo.

Todos los componentes de una patrulla deberán llevar el mismo armamento y equipo individual, el cual podrá ser revistado en cualquier momento de la ejecución de la prueba.

- Armamento individual⁴, considerando como tal el fusil HK G36 5,56 mm de 1,5 aumentos. Se incluirá un cargador sin munición, colocado en el fusil durante todo el recorrido, salvo durante la realización de la prueba de tiro en la que se emplearán dos (2) cargadores.
- Equipo individual: mochila reglamentaria de cada Unidad entregada por la cadena logística. Se autoriza mochila de combate, debiendo portar todos los componentes el mismo modelo. El peso mínimo de la mochila, incluyendo el contenido (sin armamento), en cualquier momento de la prueba, deberá ser de 7 Kg⁵.
- La munición, tanto del entrenamiento como de la competición, será proporcionada por la organización de la prueba.
- Contenido de la mochila: las patrullas deberán llevar el material necesario para el desarrollo de las siguientes pruebas:
 - Paso de pista: zapatillas de deporte.
 - Tiro: cascos o protectores auditivos.

⁴ Las unidades de fuera de la Península Ibérica podrán solicitar que la organización de la prueba proporcione el material que, por sus características especiales, no pueda ser transportado desde sus unidades de origen.

⁵ El peso de la mochila podrá ser comprobado por parte de la organización en cualquier momento de la prueba. No se establece un contenido obligatorio para la mochila, quedando a criterio del Jefe de Patrulla el equipo a portar por los patrulleros.



- Paso de río: bañador y bolsa estanca.
- Orientación: brújula y coordinatógrafo.
- Elementos reflectantes: Cubremochila que estará perfectamente colocado durante todo el recorrido ya que es un elemento básico para la seguridad de los patrulleros.
- Equipo prohibido: No se autorizan como parte del equipo aletas, neoprenos particulares, bastones de trekking o cualquier otro elemento expresamente prohibido en los artículos de este reglamento.
- El personal participante solo podrá reemplazar o añadir algún material a la mochila en los dos puntos de neutralización obligatoria y el paso de río donde las patrullas dispondrán de un petate.

Artículo 8. Acciones previas.

A lo largo del 22 de junio se desarrollará Plan de Acogida que incluirá las siguientes acciones:

- Depósito de armamento en armería de Base "General Morillo".
- Alojamiento de las patrullas en Base "General Morillo".
- Entrega de programa con las acciones previas detalladas.
- Documentación de interés para facilitar la estancia en la Base "General Morillo".

Durante el día 23 de junio se realizarán las siguientes acciones:

- Inscripción definitiva de los componentes.
- Entrega de certificados a la organización.
- Realización de entrenamientos (tiro y paso de pista) de las patrullas ajenas a la Base "General Morillo" que lo hayan solicitado en la ficha de inscripción.
- Entrega de petates para las distintas zonas de descanso a la organización.
- Reunión Previa con los jefes de patrulla y delegados, que contemplará los siguientes asuntos:
 - Exposición de las diferentes pruebas.
 - Sorteo del turno de salida para el día 24 de junio.
 - Entrega de cubremochilas y material proporcionado por la organización. Serán devueltos una vez finalizada la prueba en la zona de descanso 3 (Santiago de Compostela).
 - Recomendaciones sanitarias.



- Exposición de la secuencia del acto de salida en la localidad de Tui (Pontevedra) y del acto de entrega de premios en la Plaza del Obradoiro (Santiago de Compostela), que tendrá lugar el día 25 de junio de 2026.
- Bienvenida de GEBRILAT a todos los participantes (TBC).

La prueba se desarrollará durante los días 24 y 25 de junio de 2026.

Artículo 9. *Sportident* e IMBOX.

A cada patrulla se le entregará una tarjeta *Sportident* y un teléfono móvil con la aplicación IMBOX, los cuales permanecerán en su poder hasta la finalización de la prueba.

En la tarjeta *Sportident* quedarán reflejados los tiempos invertidos por la patrulla en cada uno de los tramos o pruebas realizadas. Además, existirá un medio de control alternativo que estará en poder de la organización, que consistirá en estadillos individualizados por pruebas y patrullas. Al finalizar cada una de las pruebas, el jefe de patrulla deberá firmar en el citado estadillo.

El teléfono con la aplicación IMBOX deberá estar encendido desde el inicio de la prueba de tal manera que permita realizar el seguimiento de las patrullas durante todo el recorrido por parte de la organización. Podrá ser sustituido por un nuevo terminal en alguna zona de descanso para garantizar la continuidad del posicionamiento de la aplicación.

Artículo 10. Orden de salida.

Durante la reunión previa se sorteará el orden de salida. La hora de inicio de la prueba (240900JUN TBC) será confirmada por la organización y expuesta en la reunión previa.

Artículo 11. Entrenamientos previos.

El día anterior al inicio de la prueba, la organización facilitará el entrenamiento de las patrullas de fuera de la plaza de Pontevedra en la galería de tiro y la pista de aplicación. Para ello se entregará, junto con el programa de acciones previas, un cuadrante con la asignación de la instalación y arco horario de uso a la recepción de las patrullas.

La munición del entrenamiento de tiro será proporcionada por la organización de forma que se suministrarán diez (10) cartuchos por patrullero. Sólo se permite utilizar el tipo y cantidad de munición proporcionada por la organización.

Las patrullas de fuera de la plaza de Pontevedra que deseen llevar a cabo los entrenamientos deberán solicitarlo en la ficha de inscripción (Anexo II).

Artículo 12. Listado de POC.

- Comandante D. Daniel Valero Fagúndez, G-3 BRILAT.
 - dvalfag@et.mde.es
 - 870 3543 / 630576210.

- Junta Local de Educación Física y Deportes (JLEFyD) de Pontevedra.

➤ BRILAT_G3@mde.es

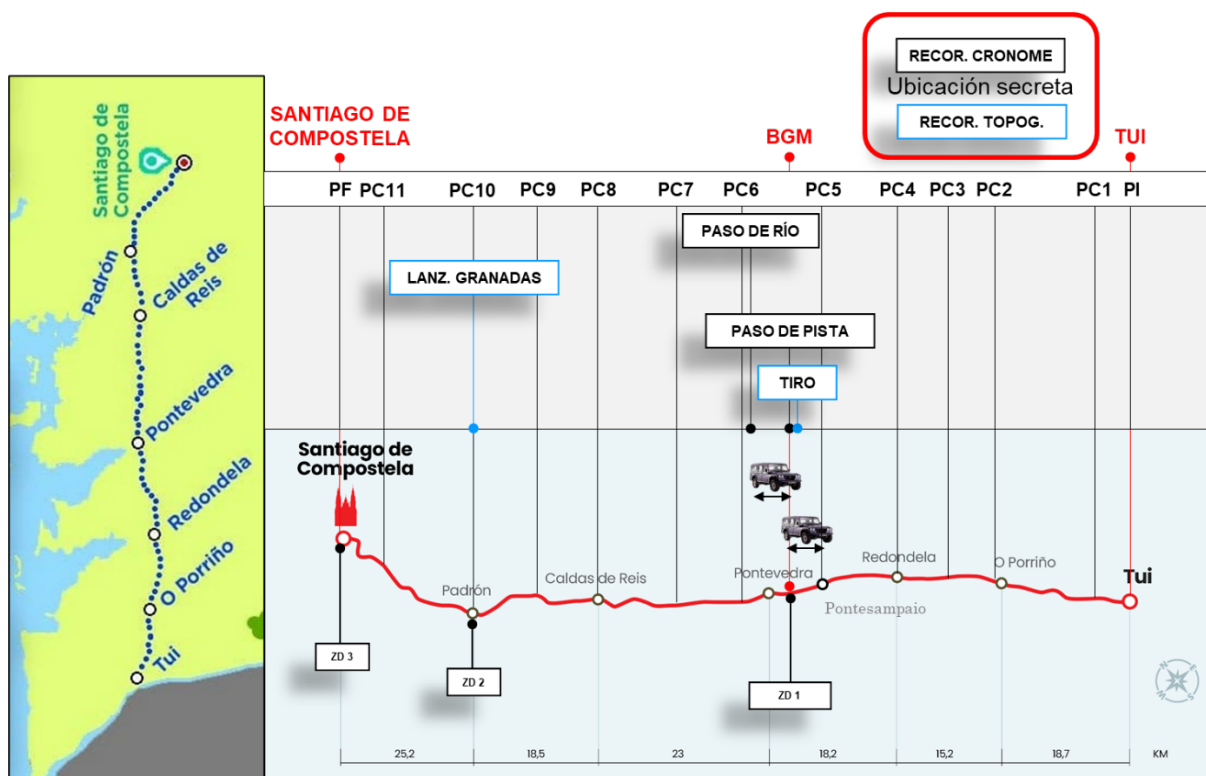
➤ 8703564 / 986807564

TÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES.

Artículo 13. Recorrido.

El recorrido general de la prueba es el que se muestra en la siguiente imagen. La ubicación de los tramos de orientación y tramos cronometrados es secreta.



La prueba consiste en la realización de un recorrido aproximado de 120 Km a lo largo del Camino Portugués, realizando seis (6) pruebas que se definen en este reglamento.

Durante el recorrido, además de las estaciones donde se desarrollan las pruebas, se encontrarán puntos de control (PC), puntos de avituallamiento (PAV) y zonas de descanso (ZD).

Se tendrán en cuenta las distintas ventanas horarias y que para participar en la entrega de premios es necesario estar al menos dos (2) horas antes en la meta, incluyendo la realización de las diferentes pruebas y las siguientes neutralizaciones obligatorias (2 horas):

- Una (1) hora en la Base General Morillo (ZD-1).



- Una (1) hora en las inmediaciones de Padrón (ZD-2).

La organización se reserva el derecho de variar o de neutralizar tramos del recorrido por motivos de seguridad o de otra índole. De las variaciones que se conozcan previamente, se informará en la reunión previa.

Artículo 14. Jalonamiento.

El recorrido se encuentra jalonado por flechas amarillas (señalización del Camino de Santiago), mojones o hitos de señalización (bloque de hormigón con flecha con el rumbo a seguir y una concha amarilla con fondo azul), conchas de vieiras (tanto en fachadas como edificios religiosos e incluso en el propio suelo).

Además, la organización jalonará los puntos más conflictivos y las posibles variaciones de itinerario señaladas en el artículo anterior. En cualquier caso, la responsabilidad de seguir el recorrido correcto será de cada patrulla, pudiendo dar lugar a las correspondientes penalizaciones por utilizar itinerarios diferentes a los previstos.

Artículo 15. Ayudas a la navegación.

No se permiten las ayudas a la navegación de ningún tipo en los tramos de orientación (GPS, relojes inteligentes, telefonía móvil, etc.) a excepción del mapa, la descripción de controles proporcionada por la organización y la brújula. Por ello, la organización controlará el cumplimiento de esto estableciendo las revistas y controles necesarios durante la prueba de orientación.

Antes de la realización de los tramos de orientación, la organización de la prueba proporcionará al jefe de patrulla una bolsa para que deposite todas las ayudas a la navegación que porte la patrulla y un mecanismo para precintar la misma. Esta bolsa será portada por la patrulla durante toda la prueba de orientación hasta su finalización. El juez de la prueba de orientación que se encuentre en el punto final autorizará a la patrulla a desprecintar la bolsa en la que se encuentran las ayudas a la navegación.

El hecho de portar estos dispositivos durante cualquiera de los tramos de la prueba de orientación o la manipulación de la bolsa precintada será objeto de descalificación.

Artículo 16. Punto de salida y llegada.

El punto de salida de la prueba es en las inmediaciones de la Catedral de Tui (Pontevedra) y el de llegada en la Plaza del Obradoiro de Santiago de Compostela.

Posteriormente, se organizará el acto de entrega de premios en la Plaza del Obradoiro, proporcionándose instrucciones a este respecto durante la reunión de coordinación del día previo a la prueba.



Artículo 17. Puntos de control (PC).

Se establecen con la finalidad de controlar el paso de las patrullas e informar de las posibles incidencias en el desarrollo de la prueba.

Por estos puntos fijos sobre el Camino de Santiago será obligatorio registrar el paso con la tarjeta *Sportident* en las estaciones situadas en los citados PC. Habrá aproximadamente uno cada 10 Km o en los coincidentes con punto de avituallamiento.

La organización podrá habilitar puntos de control móviles, en los que se dejará constancia fotográfica del paso de las patrullas.

Artículo 18. Puntos de avituallamiento (PAV).

En los PAV se proporcionará alimentos de primera necesidad (agua, líquidos energéticos y alimentos de rápida digestión). En la reunión previa se determinará su situación exacta.

Además del avituallamiento proporcionado por la organización, los delegados podrán proporcionar el avituallamiento que estimen oportuno únicamente en los puntos de control, zonas de descanso, puntos de avituallamiento y zona donde se realicen las pruebas, sin que esto suponga penalización alguna.

En cumplimiento de la normativa en vigor, se prohíbe taxativamente el consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica.

Artículo 19. Tiempos de realización de la prueba.

Se establecen unos tiempos parciales máximos para los distintos tramos que no deberán superarse. El hecho de superar el tiempo marcado en alguna de las ventanas supondrá una penalización de las contenidas en la tabla del Anexo I.

Sumados estos tiempos parciales, se obtiene el tiempo máximo de realización del total de los tramos que se indica en el artículo siguiente. Superar este tiempo máximo total será motivo de descalificación de la patrulla.

La organización se reserva el derecho de ampliar estos tiempos durante la prueba si alguna circunstancia obligara a ello. En tal caso se informará oportunamente a los delegados.

El tiempo máximo para la realización del tramo comprendido entre el punto de salida y el punto de control de Pontesampaio es de nueve (9) horas para 46 Km.

El tiempo máximo para la realización del tramo comprendido entre el final de la prueba de paso de río (Pontevedra) y la presentación en la prueba de lanzamiento de granadas (río Ulla, Padrón) es de diez (10) horas para 42 Km.

El tiempo máximo para la realización del tramo comprendido entre Padrón y Santiago es de siete (7) horas para 28 Km. El tiempo se computará desde que la patrulla es dirigida por la organización al Camino una vez finalizado el descanso neutralizado obligatorio y hasta su llegada a Santiago.



Tiempo total aproximado 30 horas, incluyendo:

- Prueba topográfica y tramos cronometrados.
- Tiempo invertido en el traslado Pontesampaio-BGM.
- Tiro en la GT 200m, traslado desde la galería a la pista de aplicación, paso de pista, traslado pista-polideportivo.
- Una (1) hora de descanso obligatorio en polideportivo Azor.
- Traslado al río, paso de río.
- Lanzamiento de granadas.
- Una (1) h de descanso obligatorio en Padrón.

Los encargados de los puntos de control y avituallamiento no neutralizarán ni durante la prueba topográfica, ni en los traslados, ni en los tramos cronometrados. Sí podrá haber neutralizaciones internas en el recorrido a la brújula, en el tiro o en el cruce de río.

Artículo 20. Límites horarios de la prueba de paso de río.

Las patrullas realizarán el paso de río, salvo que la organización lo impida, en cuanto se presenten al Juez de la Prueba y, en todo caso, en el arco diurno.

Artículo 21. Neutralizaciones.

Se define como neutralización el tiempo en el que una patrulla se encuentra detenida por la organización, dicha neutralización quedará reflejada en el sistema *Sportident*. La neutralización será informada por la organización a la patrulla.

No se considera como neutralización el tiempo en el que una patrulla se encuentra detenida por criterio propio.

En cada una de las estaciones se determinará un punto, que se señalará convenientemente, a partir del cual la organización podrá neutralizar a una patrulla.

Las neutralizaciones se aplicarán en el orden de entrada de las patrullas a ese punto. No se neutralizará ninguna patrulla que no se presente en ese punto al completo de patrulleros.

Artículo 22. Pruebas.

A lo largo del camino se realizarán seis (6) pruebas:

- Recorrido cronometrado (su localización será secreta).
- Tiro de precisión con fusil (Base "General Morillo").
- Paso de pista de obstáculos (Base "General Morillo").
- Paso de río Lérez.
- Lanzamiento de granadas (Río Ulla, Padrón).



- Recorrido topográfico (su localización será secreta).

Alguna de las pruebas puede verse afectada en su ejecución por la presencia/falta de luz, por lo tanto, el estudio del recorrido y la localización de las pruebas es un factor a tener en cuenta por el jefe de patrulla.

La organización reducirá el impacto de la falta de luz en las pruebas que sea posible.

Artículo 23. Gestión del riesgo.

Se identifican los siguientes riesgos y sus correspondientes medidas mitigadoras:

- Condiciones meteorológicas:
 - Se establecen puntos de control y puntos de avituallamiento cada 10 kilómetros aproximadamente, para proporcionar avituallamiento líquido y sólido a los patrulleros. Además, está autorizado que los delegados proporcionen avituallamiento particular a sus patrullas en dichos puntos.
 - Se establece un despliegue sanitario sobre la base de puestos de socorro/enfermería y ambulancias de soporte vital básico y avanzado a lo largo de todo el recorrido al objeto de poder prestar apoyo sanitario a los patrulleros en caso de necesidad. Asimismo, se cuenta con un plan de evacuación sanitaria que integra la red hospitalaria de la Seguridad Social y entidades privadas.
 - Las patrullas cuentan con un equipo de apoyo compuesto por un delegado y un conductor al objeto de poder controlar el estado de salud y fatiga de sus patrulleros.
 - En caso de que existan condiciones meteorológicas de extremo calor, la organización de la prueba tomará las medidas oportunas para minimizar el impacto de éstas en los patrulleros. Estas medidas serán informadas en la reunión previa a la prueba.
 - En la reunión previa a la prueba el servicio sanitario de la BRILAT impartirá una conferencia al objeto de dar directrices para prevención de golpes de calor, deshidrataciones severas y otro tipo de patologías o lesiones derivadas de las condiciones meteorológicas.
 - La organización proporcionará a todas las patrullas un teléfono móvil con la aplicación IMBOX para localización en tiempo real de las mismas en caso de emergencia. Asimismo, dicho teléfono podrá ser utilizado por las patrullas para enlazar con la organización al objeto de informar sobre cualquier incidencia que sufra alguno de los patrulleros.
 - A lo largo del recorrido hay dos puntos donde las patrullas son neutralizadas obligatoriamente durante una (1) hora para descanso y la organización proporciona alimentos sólidos y líquidos. En estos puntos hay establecido un puesto de socorro



con personal facultativo para la atención y evaluación de los patrulleros en caso necesario.

- Cruce de río:
 - El Batallón de Zapadores VII es el encargado del montaje de esta prueba, contando con personal especializado y con una amplia experiencia en el montaje de la misma.
 - El cruce de río se realiza exclusivamente durante el arco diurno.
 - La unidad encargada del montaje de la prueba dispone de embarcaciones tipo Zodiac para apoyo de las patrullas y seguimiento en el agua. Asimismo, dispone de socorristas especializados para intervenir en caso de que algún patrullero sufra algún tipo de incidencia.
 - En la orden de empleo sanitario del concurso de patrullas Tui-Santiago se establece el apoyo sanitario necesario para esta prueba, dimensionado tanto en medios como en personal sanitario.
- Tiro de fusil:
 - El tiro se realiza exclusivamente durante el arco diurno.
 - En la orden de empleo sanitario del concurso de patrullas Tui-Santiago se establece el apoyo sanitario necesario para esta prueba, dimensionado tanto en medios como en personal sanitario.
 - El personal de la organización será el encargado de que se cumplan todas las medidas de seguridad durante los ejercicios de tiro, suspendiendo de manera temporal o definitiva el mismo en caso de que se suceda alguna incidencia o alguna falta de seguridad grave por parte de algún patrullero.
- Recorridos cronometrados, prueba de orientación y recorrido total de la prueba:
 - La organización establecerá cada 10 kilómetros aproximadamente un punto de control para comprobar que las diferentes patrullas siguen el recorrido establecido y también para comprobar el estado de las mismas.
 - La organización establece un centro de control móvil de la prueba al objeto de comprobar el estado de los patrulleros, especialmente en aquellos puntos conflictivos o en los últimos tramos de la competición donde el nivel de desgaste y fatiga de los patrulleros pueda ser mayor.
 - La Unidad de Policía Militar de la BRILAT se encuentra desplegada de manera permanente por todo el recorrido al objeto proporcionar seguridad a las patrullas, controlarlas y, sobre todo, poder auxiliarlas en caso de necesidad.
 - Cada jefe de patrulla y delegado recibirá una IBT de telefonía al objeto de poder disponer de los teléfonos de la organización, especialmente los del servicio sanitario



y Policía Militar. Además, estos números de teléfono estarán grabados en la agenda del teléfono con la aplicación IMBOX de que disponga cada patrulla.

- Seguridad vial:
 - La organización proporciona cubremochilas reflectantes a todos los patrulleros para poder ser vistos en todo momento y evitar riesgos de atropello. Portarlo es obligatorio durante toda la prueba.
 - El recorrido de la prueba transcurre íntegramente por el Camino de Santiago, el cual está perfectamente señalizado tanto para el personal a pie como para los vehículos en los tramos conflictivos, como cruces con carreteras.

Desde el inicio de la prueba y hasta la finalización de la misma, se establecerá el centro de control y seguimiento de la misma en el Cuartel General de la Brigada "Galicia" VII - BRILAT en el que existen representantes de todas las áreas funcionales para poder tomar las decisiones necesarias en caso de que surja alguna incidencia durante el transcurso de la misma.

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.

Artículo 24. Recorrido topográfico.

El recorrido topográfico se realizará donde estime la organización, siendo su localización secreta. Constará de tres trazados distintos: al mapa, a la brújula y con fotografía aérea. En cada uno de ellos, las patrullas tendrán que encontrar uno o varios controles materializados por balizas de carreras de orientación. Habrá jueces en todos los puntos de control para resolver posibles incidencias.

El comienzo de la prueba, o de uno de sus trazados, será por riguroso orden de llegada de las patrullas al punto de inicio.

El tiempo para el recorrido, que será del que se obtenga la clasificación, empezará a contar una vez que a la patrulla se le entregue la documentación necesaria para realizar el primer tramo del primer trazado y será un sumatorio de los tiempos invertidos en los tres trazados. Se establecen los siguientes trazados a lo largo del recorrido:

- Tramos con fotografía aérea: se encontrarán marcados mediante un círculo y la patrulla deberá dirigirse al centro del mismo para hallar la baliza.
- Tramos con ayuda de mapa: la baliza se encontrará exactamente en el centro de cada círculo marcado.
- Tramos de navegación a brújula: a la patrulla se le entregará un sobre con un rumbo (milésimas, grados sexagesimales y grados centesimales) y una distancia.

El orden de los tramos será a criterio de la organización y en cada baliza los componentes de la patrulla deberán registrar su paso en la estación electrónica *Sportident*. Toda la



patrulla deberá ir reunida, entendiéndose como tal que el tiempo que separa al primer patrullero del último no superará nunca los 20 segundos.

Las patrullas respetarán en todo momento el medio ambiente y las propiedades privadas.

Unos 200m antes del inicio del trazado (o trazados, en caso de estar separados) un controlador alertará del inicio de los mismos.

Artículo 25. Tiro de precisión.

La prueba se realizará en la galería de tiro de 200m de la Base "General Morillo" y se utilizará el armamento de dotación de cada patrulla.

Se autoriza que la correa portafusil no sea la reglamentaria de dotación del arma, a efectos de comodidad en el transporte y realización de la presa. La presa puede ser de brazo o de pecho (permitida pero no obligatoria).

Existirá una zona de prueba definida por una zona de neutralización y una zona de tiro:

- La zona de neutralización estará anexa al Campo de Tiro; la línea de entrada a esta zona marcará la aplicación de neutralizaciones.
- La zona de tiro está definida por:
 - Zona de mantenimiento de armamento en la que, mientras realizan la preparación del fusil, recibirán del jefe de la línea de tiro las últimas instrucciones, el tiempo que invierta la patrulla en esta tarea no estará neutralizado.
 - Línea de tiro. Las patrullas la ocuparán por orden de llegada y a la orden del jefe de la línea de tiro.

La prueba consiste en la ejecución, desde la posición de tendido sin apoyo, de diez disparos en un minuto de tiempo sobre blanco de medio metro desde la línea de tiro situada a 100m. La munición se repartirá en dos (2) cargadores con cinco (5) proyectiles cada uno, obligando así a realizar un cambio de cargador.

El minuto de tiempo comienza después de que el jefe de patrulla indique al jefe de la línea de tiro que la patrulla está preparada (con los tiradores en la posición de tendido, un cargador introducido en el arma, arma cargada y alimentada, y el segundo cargador municionado sobre la manta), a partir de la señal acústica que señala inicio de ejercicio. La finalización del ejercicio se ordenará mediante señal acústica de tres segundos de duración a partir del segundo 57 desde el inicio. No se debe hacer disparo alguno una vez cese la señal acústica.

Finalizado el minuto de tiempo, el jefe de patrulla dará las órdenes oportunas para que el fusil quede sobre la manta con la recámara abierta hacia arriba, los dos cargadores fuera del arma y la aleta de seguro en posición "seguro", en disposición de ser revistado por la organización.



Se colocarán mantas para cada uno de los tiradores. Los patrulleros ocuparán las mantas en el orden de tiradores que establezca el jefe de patrulla. Se permite remangarse la camisola y quitarse la prenda de cabeza.

No está permitido el uso de prendas o accesorios que faciliten la ejecución del tiro (chaqueta de tiro, coderas, parches de ojo, etc.). Es obligatorio el uso de cascos o tapones para los oídos.

No se autoriza el intercambio de armamento durante la tirada. Si un fusil se interrumpe, el tirador podrá intentar su reparación sin salir del puesto de tiro.

No se autorizan apoyos del fusil ni el cargador sobre la manta u otros objetos. En este caso el tirador será advertido por un juez perteneciente a la organización, debiendo corregir su posición. Caso de repetirse el apoyo, se anularán los impactos de ese tirador.

Si se producen disparos por encima de tiempo, se anularán los de mayor puntuación del tirador.

En caso de que haya más de diez impactos sobre un mismo blanco se anularán los de mayor puntuación.

En el supuesto de que algún blanco caiga durante la tirada, se autoriza al tirador afectado a disparar sobre otro blanco, no siendo de aplicación la penalización por más de diez impactos del punto anterior.

Finalizado el tiro y tras la revista que pasará la organización, la patrulla podrá abandonar la línea de tiro a la orden del jefe de la misma.

La zona de control de resultados se materializará en el local que tiene la galería de tiro a tal efecto, donde se realizará el recuento de puntos y a la que se permite el acceso a los delegados de patrulla, pudiendo éstos presenciar el recuento de puntos obtenidos por su patrulla.

Artículo 26. Paso de pista.

La prueba se realizará en la pista de aplicación de la Base "General Morillo".

Existirá una zona de prueba definida por una línea de entrada y la zona de pista:

- La línea de entrada, que marcará la aplicación de neutralizaciones si las hubiese, se encontrará definida en el suelo por una zona acotada donde deberá encontrarse la patrulla al completo para que sea neutralizada. Esta zona estará separada del punto de inicio del paso de pista.
- La zona de pista está definida por:
 - Zona de espera, donde las patrullas adoptarán la siguiente uniformidad para el paso de la misma:
 - ✓ Uniforme de instrucción.



- ✓ Zapatillas de deporte.
- ✓ Sin prenda de cabeza.
- ✓ Sin mochila.
- Pista propiamente dicha.

El paso se realizará conforme al Reglamento de Empleo Deportes Militares RE7-007, con las siguientes particularidades:

- La prueba será ágil disponiendo de dos (2) cronometradores por patrulla.
- El paso de la pista se realizará de patrulla en patrulla, de manera que los integrantes de la misma se repartirán entre las dos (2) calles existentes.
- No se permite el paso del mismo obstáculo (en la misma calle) por parte de dos componentes simultáneamente.
- No se permiten adelantamientos entre integrantes/binomios de las patrullas.
- No hay tiempo mínimo para pasarla.
- Las mujeres tendrán que superar los mismos obstáculos que los hombres. No existirán ayudas específicas.
- Se autoriza el apoyo entre los componentes de la patrulla para el franqueamiento de los diferentes obstáculos. Cuando un miembro supere un obstáculo no podrá volver atrás para prestar ese apoyo.
- Rebasada la línea de meta por el último patrullero, se detendrá el cronometro.

Queda anulado el obstáculo n.º 12 (cuatro barras en escalera "gallinero", por motivos de seguridad).

En caso de situación meteorológica adversa, la organización podrá anular los siguientes obstáculos: n.º 1 (escala de cuerda), n.º 8 (muro inclinado con cuerda) y n.º 16 (escala metálica vertical).

Al objeto de procurar que la pista se encuentre en las mejores condiciones posibles, la organización realizará las siguientes acciones antes de que cada patrulla inicie el paso:

- Comprobará la tensión del obstáculo n.º 1 (escala de cuerda), en caso de estar floja, la tensará usando los tensores que tiene la misma en su parte más baja.
- Acondicionará el obstáculo n.º 11 (túnel y pareja de barras) y limpiará la arena que hubiese podido quedar, para facilitar el franqueo se podrá espolvorear el interior del túnel y zona previa con polvos de talco.

Se rastrillarán los fosos de arena/grava con el fin de esponjarla y evitar que quede aplanada, concretamente los obstáculos n.º 1, 4, 6, 8, 13, 15, 16 (respectivamente: escala de cuerda,



alambrada, espaldera, muro inclinado con cuerda, talud y foso, foso y escala metálica vertical).

Artículo 27. Lanzamiento de granadas.

La prueba se situará en el campo anexo al Río Ulla (Padrón). Existirá una zona de prueba definida por una línea de entrada y una zona de lanzamiento:

- La línea de entrada que marcará la aplicación de neutralizaciones, si las hubiese, se encontrará definida en el suelo por una línea y separada de la zona de lanzamiento.
- La zona de lanzamiento de cada patrulla está definida por:
 - Zona de espera, situada a cinco metros del puesto de lanzamiento y marcada con cal o cinta de balizar en el suelo.
 - Puesto de lanzamiento, consistente en un parapeto de aproximadamente 1,25m de altura y zona acotada de unas dimensiones de 2x3, desde el que una patrulla lanzará las granadas.

En la zona de la prueba habrá más de un campo de lanzamiento para agilizar la realización de la misma.

A la llegada de una patrulla a la línea de entrada, el juez presente en la misma asignará una zona de lanzamiento a la patrulla o, en caso de que no hubiese disponible, la neutralizará el tiempo imprescindible.

En caso de ser neutralizada, la patrulla no se moverá de la línea de entrada hasta que se le asigne una zona de lanzamiento. Una vez asignada, el jefe de patrulla presenta la misma al juez de lanzamiento y anuncia el nombre de la patrulla que representa.

La prueba consiste en el lanzamiento por parte de cada patrullero de cinco (5) granadas del mismo tipo y modelo, independientemente de si el patrullero es hombre o mujer. El tipo de granada será el reglamentario para las competiciones de hombres de Pentatlón Militar, con un peso de 600 g. con una tolerancia de 40 g. (positiva o negativa).

Cada patrulla contará con seis (6) minutos para que todos los patrulleros lancen sus granadas, desde que el Juez le autoriza a iniciar la prueba.

Los lanzamientos se realizarán a una distancia de 25m y sobre un círculo de 4m de diámetro. En el centro del mismo se encontrará colocada una banderola de color rojo. Los patrulleros lanzarán sus granadas de una en una, en el orden que el jefe de patrulla designe. Los patrulleros que no estén lanzando granadas se encontrarán en la zona de espera.

Si la bandera cayese por el impacto de una granada, el jefe de la patrulla podrá pedir que se vuelva a colocar, teniendo en cuenta que el tiempo que se tarde en esta operación no será neutralizado.



Los lanzamientos de granadas se efectuarán sin desprenderse del armamento (en permanente contacto con el cuerpo), pudiendo dejar la mochila en el suelo. No penalizará tocar el parapeto durante el lanzamiento.

Sólo se contabilizarán las granadas que impacten en el interior del círculo. La circunferencia se considerará dentro. No se podrá lanzar una granada hasta que la anterior no haya llegado al suelo. El Juez de lanzamiento dará en voz alta el resultado de cada granada mediante la voz: "dentro" o "fuera".

Artículo 28. Recorrido cronometrado.

La ubicación del recorrido cronometrado será secreta, con una distancia aproximada de tres (3) km.

No habrá neutralizaciones: si varias patrullas llegan juntas al punto inicial, saldrán a la vez.

Se contabilizará el tiempo del último patrullero en cruzar la línea de meta.

La patrulla deberá permanecer a lo largo de todo el recorrido reunida y los patrulleros efectuarán la prueba portando todo su equipo y armamento.

La organización puede modificar o anular el recorrido por razones de seguridad. Del mismo modo, se reserva la posibilidad de obligar al abandono a un patrullero si así lo aconsejara el personal médico.

Artículo 29. Paso de río.

La prueba se realizará en el río Lérez, en la zona que se comunicará en la reunión previa.

Dicha prueba demuestra la habilidad frente a obstáculos naturales sin disponer de medios específicos de paso. La prueba consiste en atravesar a nado un río trasladando el equipo completo. Se excluye el armamento (fusa y cargadores, por medidas de seguridad).

Esta prueba se realizará con traje de neopreno proporcionado por la organización. El cruce se realizará con el equipo completo (excepto armamento) introducido en una bolsa estanca que portará cada patrullero para su impermeabilización y se hará simultáneamente por toda la patrulla, contabilizando el tiempo, que será cronometrado por el responsable de la salida desde la primera orilla hasta que todo el personal y material reunido fuera del agua, esté en la zona acotada de la segunda orilla.

Habrà un responsable de recibir a las patrullas. Éstas dejarán su armamento en un vehículo que lo trasladará a segunda orilla. Allí será custodiado por un miembro de la organización hasta que sea entregado nuevamente al jefe de patrulla una vez haya finalizado la prueba. La patrulla será acompañada a los vestuarios donde se le hará entrega de un neopreno por cada patrullero. En el momento en el que la patrulla haya recogido los neoprenos dispondrá de doce (12) minutos para estar en disposición de iniciar la prueba a pie de río. El tiempo que exceda de esos minutos contabilizará como tiempo de natación.



En la primera orilla habrá un juez de prueba encargado de dar la salida. El jefe de patrulla dará novedades al juez de salida de que están preparados y éste les dará la salida con las siguientes voces: PREPARADOS, LISTOS Y YA y la patrulla tendrá permiso para entrar en el agua.

Cuando toda la patrulla se encuentre reunida en la segunda orilla con su equipo sobre la zona acotada, el juez de llegada detendrá el cronómetro y dará por finalizado el tiempo de paso.

A continuación, serán conducidos a los vestuarios, donde dispondrán de cinco (5) minutos para devolver el neopreno a la organización. Finalizado ese tiempo comienza a contar el tiempo del tramo Pontevedra – Padrón.

Cuando la patrulla esté en disposición de continuar la marcha, se le darán las instrucciones oportunas para seguir con la prueba y, en su caso, situarse de nuevo sobre el Camino.

En caso que la organización recupere del agua a algún patrullero con dificultades para atravesar el río, este será descalificado según lo contenido en las tablas del Anexo I.

TÍTULO III. RESULTADOS.

Artículo 30. Clasificación general.

La clasificación general de las patrullas será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas por la clasificación parcial en las distintas pruebas de aquellas patrullas que no hayan superado el tiempo total máximo indicado en el artículo 20. Se sumarán las bonificaciones y se restarán las penalizaciones que se definen en este reglamento, así como las neutralizaciones de la patrulla.

Se transformarán en puntos las clasificaciones de las diferentes pruebas, las penalizaciones y las bonificaciones.

Las puntuaciones por la clasificación parcial en cada una de las diferentes pruebas se reflejan en el Anexo I a este Reglamento.

- Puntuación en las pruebas parciales. En caso de empate en un puesto de la clasificación, se asignará a cada patrulla que empate los puntos correspondientes a dicho puesto, quedando desiertos los siguientes según el número de patrullas empatadas. Ejemplo:
 - 1ª Patrulla clasificada 1000 puntos.
 - 2ª Patrulla clasificada 940 puntos.
 - 2ª Patrulla clasificada 940 puntos (en lugar de 900).
 - 4ª Patrulla clasificada 870 puntos (en lugar de 900).
- Empate en clasificación general: En caso de empate en la clasificación final, se tendrá en cuenta lo establecido a continuación para efectuar el desempate:



- 1º criterio de desempate: La patrulla que menor tiempo ha empleado en la realización de la marcha total del recorrido.
- 2º criterio de desempate: La patrulla que menor tiempo haya empleado en completar el tramo comprendido entre la finalización de la prueba de granadas y la meta.
- 3º criterio de desempate: La patrulla que menor tiempo haya empleado en completar el recorrido topográfico.
- 4º criterio de desempate: La patrulla que menor tiempo haya empleado en la realización del recorrido cronometrado.

Artículo 31. Sistema de clasificación parcial.

Se asignarán los puntos de cada prueba puntuable según el Anexo I. La clasificación de cada prueba se obtendrá de la siguiente forma:

- Recorrido topográfico:
Se bonificará a las patrullas que realicen el recorrido completo (suma de los tres trazados) de forma correcta, según el tiempo empleado de menor a mayor tiempo.
- Lanzamiento de granadas:
Se bonificará a las patrullas según el número de granadas que impacten en el interior del círculo.
- Tiro de precisión con fusil:
La clasificación de la prueba se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos por los tiradores de cada patrulla.
- Paso de pista de obstáculos:
Se bonificará a las patrullas según el tiempo que inviertan en el paso de la misma.
- Recorrido cronometrado:
Se bonificará a las patrullas según el tiempo invertido en la realización del recorrido.
- Paso de río:
 - La clasificación se obtendrá por el tiempo que invierta la patrulla al completo.
 - Podrán existir descalificaciones si la organización tiene que retirar a algún patrullero del agua al observar la falta de soltura acuática durante la superación del obstáculo.

Artículo 32. Comisión.

En los supuestos en que sea necesario adoptar una decisión sobre un aspecto no contemplado en estas normas, se establecerá una comisión para su resolución.



Una vez que la comisión de la organización se haya reunido, en la que GEBRILAT tendrá la decisión definitiva, ésta será irrevocable y no podrá ser recurrida por ninguna de las patrullas participantes.

Las patrullas podrán presentar alegaciones hasta una (1) hora después de la publicación de la clasificación.

Artículo 33. Descalificaciones.

- Descalificaciones de patrulleros:
 - El cruce a nado de río está considerado de paso obligado, de manera que el patrullero que no pase la prueba será descalificado.
 - Pista de obstáculos. No pasar un obstáculo supone la descalificación del patrullero.
 - En cualquier momento si el personal facultativo médico determina que un patrullero no reúne las condiciones psicofísicas necesarias para continuar con la prueba.
- Descalificación de la patrulla:
 - Abandonar la prueba tres (3) de los seis (6) patrulleros.
 - Incumplir normas graves de seguridad en la prueba de tiro.
 - El objetivo prioritario de esta prueba es la valoración como equipo de los participantes, por lo que se aplicarán las penalizaciones correspondientes al equipo que pierda patrulleros en alguno de los tramos.
 - Pérdida o abandono de la tarjeta *Sportident* y/o del teléfono con la aplicación IMBOX.
 - Recibir apoyo de transporte ajeno al que preste la organización.
 - Recibir apoyo o reposición de equipo o material ajeno al que preste la organización, al que porte la propia patrulla. Tal y como establece esta normativa sólo se permite proporcionar avituallamiento (no equipo) por parte del delegado de la patrulla en los lugares autorizados.
 - Utilizar dispositivos de ayuda a la navegación durante las pruebas de orientación.

La organización valorará éstas y otras acciones no reflejadas en estas normas pero que vayan contra el espíritu de las mismas para tomar las medidas oportunas.

Se seguirán estrictamente las indicaciones del juez de cada prueba. No hacerlo por parte de cualquier componente de la patrulla supondrá un aviso inicial con penalización. La reiteración supondrá la descalificación de la patrulla.

En caso de recibir ayuda médico-sanitaria externa, se comunicará en el momento de precisarla obligatoriamente a la organización de la prueba. Únicamente el médico militar será el que dictamine si el personal asistido está en condiciones de continuar la prueba,



siendo la organización la que tome la decisión después de haber estudiado el citado dictamen.

Artículo 34. Devolución de material a la organización.

Una vez finalizada la prueba, la patrulla a través de su delegado devolverá el material proporcionado por la organización tan pronto como le sea posible hacerlo. El lugar para entregar dicho material será la zona de descanso de Santiago de Compostela. En caso contrario se aplicarán las penalizaciones y descalificaciones correspondientes.

Pontevedra, a 13 de enero de 2026.

El Coronel Jefe de la Brigada “Galicia” VII – BRILAT

Andrés González Alvarado



ANEXO I AL REGLAMENTO DE LA PRUEBA DE PATRULLAS TUI-SANTIAGO.

Capítulo 1. TABLA DE TRANSFORMACIÓN DE PUNTOS.

Todas las patrullas comenzarán el concurso con una puntuación de 1200 puntos.

Capítulo 2. TABLAS DE PUNTUACIÓN DE PRUEBAS.

Todas las patrullas puntuarán en las pruebas, y todos sus patrulleros aportarán a la puntuación final.

DECENAS DE POSICIÓN	TIRO - GRANADAS - PISTA - RÍO - TOPOGRAFÍA - TRAMO CRONOMETRADO									
	A la patrulla que resulte en primera posición en cada una de las pruebas, se le bonificará con 1000 puntos.									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0		1000	940	900	870	850	830	810	790	770
1	750	730	710	690	670	650	630	610	590	570
2	550	530	510	490	470	450	430	410	390	370
3	350	330	310	290	270	250	230	210	190	170
4	150	130	110	90	70	50	30	10		

Capítulo 3. TABLA DE PENALIZACIONES.

PENALIZACIONES.

Hecho	Penalización
Abandono del itinerario marcado del camino de Santiago por parte de la patrulla.	740 puntos
Abandono o descalificación de un componente.	400 puntos
Por falta de uniformidad. El no llevar en algún momento de la prueba alguna de las prendas que componen el uniforme, equipo y armamento correctamente. Se incluye en este apartado el no llevar perfectamente colocados los cubremochilas y brazaletes durante toda la prueba. (Esta penalización se aplicará cada vez que se detecte).	100 puntos
No presentar la prenda del equipo requerida en cualquiera de los puntos de control que se establezcan.	100 puntos



Calzar zapatillas de deporte/trekking.	640 puntos
Pesado de la mochila inferior a 7 kg. • Entre 6-7 kg • Entre 5-6 kg. • Menos de 5 kg	Por cada 100 gr 10 puntos. 20 puntos. 40 puntos.
En el recorrido topográfico el error en tarjeta o la no localización de una baliza.	Se otorgarán la puntuación correspondiente al puesto siguiente a la última patrulla que lo haya realizado correctamente, a la que se restarán 25 puntos por cada uno de los trazados incompletos o con error en tarjeta.
En el recorrido topográfico. Fichar un punto sin estar la patrulla reunida	20 puntos
No devolver cubremochilas y brazaletes al finalizar la prueba	20 puntos/unidad de material no devuelta.
Incumplir las indicaciones de los jueces de pruebas	25 puntos
Lanzar una granada antes de que la anterior llegue al suelo.	Anula el impacto de esta granada.
Incumplir una norma de seguridad leve durante o al finalizar el ejercicio de tiro.	Anula el mejor impacto.
Blanco con más de 10 impactos	Anula los mejores impactos que superan el 10º.
Utilizar un arma con un visor de más de 1,5 aumentos	100 puntos por fusil
Superar en el paso de río los 12 minutos de colocación de equipo en 1ª orilla y los 5 minutos para devolverlo en 2ª orilla.	-Fracciones de 1' - 10ptos. -Fracciones de 20" - 5ptos. -Fracciones de 15" - 3ptos.



Portar o utilizar cualquier dispositivo de ayuda a la navegación.	100 puntos cada vez que se detecte.
Realizar algún tramo parcial fuera de hora	Por superar el tiempo de un tramo entre 1" y 20': 75 puntos menos. Por cada sucesiva fracción de 20': 75 puntos menos.

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES.

Todas las penalizaciones deberán ser reflejadas en la tarjeta de control. Incluirá la firma del controlador o juez de prueba y su número de identificación.

El abandono o descalificación de un componente comporta una penalización de 400 puntos.

El abandono de tres (3) componentes supone la descalificación y retirada inmediata de la patrulla.

La baja de un patrullero no exime de las penalizaciones en las que haya incurrido o bonificaciones que haya obtenido para la patrulla. La falta de algún patrullero no supone que pueda ser sustituido por otro en las pruebas (tiro, lanzamiento de granadas).

La penalización por falta de uniformidad se aplicará por cada componente de la patrulla que incurra en ella.

Una penalización por falta de uniformidad no excluye posteriores penalizaciones por el mismo motivo. Ésta se aplicará una sola vez por patrullero y prenda de que se trate.